



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:5819/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la aprobación de la Licitación Pública N° 13/16 convocada para "CONTRATAR LA PROVISIÓN DE BOLSAS PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE", la que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el citado Laboratorio (fs. 11/24), el Dictamen de Evaluación N° 142/16 (fs. 331/336), Decreto 1023/01, Art. 25, Inc. a), Decreto N° 893/12, Ordenanzas HCS 5/13 y 1/14; atento lo informado a fs. 351 por la Secretaría de Gestión Institucional, lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Licitación Pública N° 13/16 llevada a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados, a los fines indicados precedentemente, adjudicando la misma a la firma CASA OTTO HESS S.A., en el Renglón 1, por un importe total de \$ 695.400 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS), y a la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A., en los Renglones 2, 3, 4 y 5 por un importe total de \$ 2.754.000 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL), erogación que será afrontada con Recursos Propios del citado Laboratorio, con Fuente 12, Programa 34, Subprograma 00, Proyecto 00, Dependencia 09 Afectación, \$ 3.449.400 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS).

ARTÍCULO 2°.-Se deberá emitir la orden de compra correspondiente por la ampliación y dar cumplimiento a lo dispuesto en las normativas vigentes del impuesto a los sellos de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 729